



Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.-

VISTO la Ley N° 25.827 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS
DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 16.410.700,00) en concepto de recursos específicos en los programas, incisos y partidas principales que se indica en los Anexos I a III de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Univer-



Ministerio de Educación, Ciencia y Teonología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



..//

sidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 120/2004

The control of the co

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

Mg. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ Secretario Académico y de Planeamiento